



**UNIVERSITAT
JAUME·I**

TREBALL FINAL DE GRAU EN MESTRE/A D'EDUCACIÓ INFANTIL

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y LA ESCUELA

Nombre del alumno/a Beatriz Martinez Gomis

**Nombre del tutor/a de TFG: Juan Miguel
Corchado Badía**

Área de Conocimiento: Educación y Familia

Curs acadèmic 2016 – 2017

RESUMEN

El siguiente Trabajo de Final de Grado tiene el propósito de ver cómo ha ido evolucionando el tema de la participación de las familias en las escuelas y las mejoras o las cosas que se podrían cambiar para favorecer este acercamiento.

Consta de tres partes. En la primera, se ve la evolución de las leyes educativas con respecto al tema de la participación de las familias. Una segunda, donde nos encontramos diferentes formas que tienen las familias para acercarse a los centros educativos; y diferentes tipos de participación. Mientras que en la última parte, hay una pequeña reflexión sobre las cosas que yo he podido observar durante el prácticum y los aspectos que en mi opinión se podrían mejorar; o las cosas que se tendrían que cambiar para favorecer que las familias se puedan acercar y puedan participar en todo tipo de actividades conjuntamente con los maestros.

Como podremos observar, para que estos cambios sucedan todos tienen que poner de su parte, ya que la relación que exista entre las familias y el centro educativo, marcará el rumbo de la educación.

Palabras Clave: familias, participación, escuela, acercamiento.

ABSTRACT

The following work of end of degree is intended to see how evolved the issue of the participation of families in schools and improvements or things that could be changed to favor this approach.

It consists of three parts. The first is the evolution of the educational laws with respect to the issue of the participation of the families. A second, where we find different ways that families have for approaching educational centres; and different types of participation. While in the latter part, there is a little thinking about the things that I have noticed during the practicum and the aspects which, in my opinion, could be improved; or things that should be changing to favor that families can come closer and to participate in all kinds of activities together with the teachers.

As we can see, for these changes happen all have to do your part, since the relationship between families and the school, will mark the course of education.

Key words: families, participation, school approach.

ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT.....	2
1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ESCOGIDO	4
2. INTRODUCCIÓN TEÓRICA: ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
3. MÉTODO	6
4. RESULTADOS	7
5. DISCUSIÓN/CONCLUSIÓN	13
6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	15

1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ESCOGIDO

El Trabajo de final de Grado, supone para nosotros un gran desafío y una ocasión para demostrar lo que realmente hemos aprendido en todo este tiempo y lo que nos inquieta.

Por eso, después de un tiempo pensando sobre que lo podía hacer, decidí centrarme en un tema que considero de gran importancia para la educación de los niños; y es la relación que existe entre las familias y la escuela.

Además, la realización del *Prácticum* me sirve para ver cuál es la relación que existe hoy en día entre las familias y la escuela; y me permite observar tanto las cosas que se hacen bien, como las cosas que se deberían mejorar. Aunque, hay que tener en cuenta que no en todos los sitios, la relación no es la misma, pero en este caso yo hablaré desde mi propia experiencia.

Otro motivo por el que decidí abordar este tema, es porque durante la etapa que hemos pasado en la universidad, no nos han proporcionado pautas a la hora de afrontar el trabajo con las familias; y considero que este trabajo tiene una gran importancia en la educación de los niños, puesto que las familias son las personas que mejor conocen a los pequeños y son las que nos pueden ayudar a la hora de trabajar ciertos aspectos con ellos.

¿Se tendrían que dar pautas en la universidad, para que los futuros maestros sepan cómo relacionarse con las familias? El tema de las escuelas y las familias siempre es algo complicado, pero cada vez es más importante que las familias se impliquen en la educación de sus hijos. Por eso, a los futuros maestros se nos deberían dar pautas o herramientas que nos puedan ser útiles para facilitar esta participación.

También, hay que tener en cuenta que ni la escuela ni las familias pueden desempeñar la función de educar de manera aislada y diferenciada la una de la otra. Como dijo Bolívar (2006), la escuela no es el único contexto educativo, sino que la familia también realiza un papel educativo importante. ¿Influye realmente la implicación de los padres en la educación de sus hijos?

Pero antes de hablar sobre cómo es esa relación actualmente, voy a empezar hablando de cómo empezó esa relación y cómo ha ido evolucionando con el paso de los años. Analizaré las diferentes leyes que hemos ido teniendo durante los últimos años y cuáles han sido sus aportaciones sobre el tema que estamos tratando. ¿Deberían las leyes profundizar más en este tema? ¿Deberían introducir o facilitar herramientas para favorecer esta participación?

Desde mi propia experiencia, creo que las leyes se mantienen un poco al margen de este tema, ya que consideran que es algo que deben tratar las escuelas y, son estas las que deben facilitar a los padres su participación dentro del centro escolar.

Finalmente, una vez obtenida toda la información propondré algunas mejoras que considero que se podrían realizar para que esta relación favoreciese la participación y la implicación de los padres en la escuela; tanto por parte de la escuela como por parte de los maestros y los padres. ¿Qué cosas se podrían cambiar para conseguir que haya una mayor participación de las familias en las escuelas durante todo el periodo escolar? ¿Quiénes deben dar el paso para que se produzca esta participación de manera más efectiva?

2. INTRODUCCIÓN TEÓRICA: ESTADO DE LA CUESTIÓN

En la actualidad, las familias pueden participar de diferentes formas, dependiendo de la escuela.

Una forma que tienen las familias para implicarse en la educación de sus hijos es la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), pero en la mayoría de las escuelas, estos padres no se implican y no tratan temas relacionados con la educación de sus hijos, sino que se encargan de temas menos importantes como pueden ser las actividades extraescolares o algunas actividades culturales; es decir, no participan de forma directa en los temas que se tratan dentro de las aulas o en la solución de problemas que puedan surgir.

Las familias también interaccionan con los profesores en las reuniones que se realizan tanto a principio como a final de curso, donde pueden compartir diferentes puntos de vista. Aunque para ello, las dos partes deben estar motivadas para entender e intentar ayudar a los niños. Además, durante el curso, pueden seguir manteniendo e intercambiando opiniones durante las tutorías.

También pueden cooperar en las escuelas mediante la visita de padres. En algunas escuelas, dependiendo del tema que estén trabajando, permiten que algunos padres hagan alguna visita a las aulas y puedan explicar sus experiencias o sus trabajos. Esta es una manera de que los padres se impliquen en la educación de sus hijos, ya que les permite participar de los temas que están estudiando en esos momentos.

Por otra parte, los padres cooperan pero esta vez desde casa en los festivales de final de curso; estos son los encargados en muchos casos de confeccionar los disfraces que deban llevar para la actuación, pero no se les permite implicarse más, ya que no pueden ayudar durante los ensayos de las coreografías.

Finalmente, también los padres pueden participar ofreciéndose como voluntarios en las diferentes actividades que se puedan realizar en la escuela; como por ejemplo, acompañando a los niños en alguna excursión o colaborando en la organización de algún festival o actividad extraescolar.

Actualmente, los padres tienen muchas formas para participar en las escuelas de sus hijos, pero en muchas ocasiones son las escuelas las que no se lo permiten o la jornada laboral que tienen.

Muchos padres se quieren implicar en la educación de sus hijos y quieren estar pendientes de todo lo que va sucediendo en el aula, porque la sociedad va evolucionando y es ahora, cuando los padres al estar más cualificados quieren que sus hijos reciban una buena educación.

Por otra parte, hay otros padres que no les interesa lo que suceda en la escuela y no muestran interés por lo que sus hijos e hijas hacen en las aulas.

Pero también debemos tener en cuenta, que algunas escuelas prefieren que los padres se mantengan alejados de las escuelas y que no se involucren en las labores que ahí se llevan a cabo. Y, en otras ocasiones, aunque las escuelas se lo permiten, son los profesores los que prefieren mantenerlos alejados, ya que consideran que se interponen y que cuestionan su labor en el aula.

Para que esto no suceda, cada una de las partes debe estar dispuesta a reflexionar y a recibir los diferentes puntos de vista sobre las cosas que van sucediendo, pero siempre sin cuestionar a los demás.

3. MÉTODO

Para la búsqueda de información sobre el tema a tratar, he mirado tanto en revistas, libros o vídeos, que el tutor nos ha proporcionado como otros que yo he ido buscando y encontrando sobre este tema.

Antes de empezar con la elección del tema, el tutor nos ha pasado unas listas sobre documentos que podíamos consultar y que nos podían ser útiles en la realización del TFG. Toda esta información, se basa en la educación y en ella, podemos encontrar documentos más nuevos y documentos más antiguos que nos sirven de base para la actualidad.

Por eso, antes de centrarme en la actualidad, he buscado información de cómo los padres empezaron a introducirse en el mundo de la educación, es decir, como empezaron a implicarse y a participar en las escuelas; y para esto, primeramente debía fijarme en las leyes.

Por lo tanto, lo primero que hice fue mirar la Constitución de 1978, que fue la primera en incitar a los padres para que participasen en las escuelas.

Pero es con la Ley Orgánica 8/1985 (LODE), de 3 de Julio, cuando realmente se intenta que se cumpla lo establecido en la Constitución de 1978, donde se promueve la participación de los padres en las gestiones escolares por medio del AMPA.

Más adelante, en la Ley Orgánica de Educación (LOE), habla de la importancia de la implicación de los padres en las escuelas, ya que favorecen que la educación sea de una mayor calidad, que acaba beneficiando a los más pequeños.

Después, para buscar información sobre como los padres podrían participar en los centros escolares, he buscado en diferentes páginas webs, revistas o libros. Para encontrarlos, las palabras clave que he utilizado han sido: participación, relación o escuelas y familias. Y para centrar más la búsqueda, en este caso para encontrar diferentes tipos de participación, lo he buscado mediante las palabras “clases de participación”, “tipos de relaciones” o “relación informativa”.

En la biblioteca de la universidad, tanto por internet como presencialmente, puedes encontrar diferentes tipos de libros, documentales o revistas relacionadas con el tema que te interese. Para ello, solo debemos buscar la información a través de palabras clave que nos puedan ayudar a acotar la búsqueda; al igual que en el “google académico”. Estas son dos herramientas muy útiles que me han ayudado a recabar información sobre el tema escogido para el TFG.

En el “google académico” pude encontrar una gran variedad de artículos o de vídeos que trataban el tema de la educación y de cómo es la relación que existe a día de hoy entre los centros escolares y las familias. Además, de tratar el tema de la implicación de los padres en la educación y de cómo ha ido evolucionando.

También, visité la biblioteca de mi ciudad, pero como no es muy grande, no encontré mucha información útil para la realización del trabajo.

4. RESULTADOS

Primero que todo, empezaré hablando de la Ley General de Educación (LGE) de 1970. Esta dio la oportunidad de crear asociaciones de padres como la APA, y fue cuando empezaron a participar en algunas huelgas y movilizaciones.

La familia tiene como deber y derecho primero e inalienable la educación de sus hijos. En consecuencia, constituye una obligación familiar, jurídicamente exigible, cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en materia de educación obligatoria, ayudar a los hijos a beneficiarse de las oportunidades que se les brinde para estudios posteriores y coadyuvar a la acción de los centros docentes. (art. 5.2 de la Ley General de Educación de 1970)

En la LGE, se desarrollaron programas de educación familiar para que los padres o tutores tuvieran las herramientas necesarias para relacionarse. En el artículo 5.5. de la LGE, decía que “Se estimulará la constitución de asociaciones de padres de alumnos por Centros, poblaciones, comarcas y provincias y se establecerán los cauces para su participación en la función educativa”; es decir, se posicionaba a favor de las asociaciones de padres.

Por esto, surgió la necesidad de crear un nuevo órgano dentro de las escuelas donde se incluyera a los padres. Se creó el Consejo Asesor, donde tanto profesores, padres como alumnos trabajaban juntos en favor de la educación.

Las funciones del Consejo Asesor eran el asesoramiento y la asistencia a la dirección del centro. El asesoramiento, no tenía que ser solo académico, por eso, la presencia de los padres en las actividades de los centros se hacía cada vez más importante.

A pesar de todo esto, a los padres solo les permitía escuchar y asesorar sobre algunos temas y, los maestros solo tenían la obligación de informar a los padres sobre el proceso educativo de sus hijos. Por lo que solo podían participar en temas no educativos.

Después de la LGE, apareció la LOECE (1980) que estaba amparada con la Constitución de 1978 donde se hablaba de que los padres debían implicarse en las escuelas.

En el artículo 5, se hacía referencia a que tanto los padres como los tutores tenían derecho a elegir el tipo de educación que deseaban para sus hijos, al igual que los centros escogían el que mejor se adaptaba a sus necesidades.

En el artículo 18.2, hablaba de las finalidades que debían tener las asociaciones de padres y madres, entre las cuales se encontraban: defender los derechos de los padres en cuanto a la educación de sus hijos, elegir sus representantes y participar en las actividades de la escuela o colaborar en la labor educativa de los centros docentes y en especial, en las actividades complementarias y extraescolares, entre otras cosas.

También, se creó el Consejo de Dirección, donde había cuatro representantes de los padres elegidos por la asociación de padres y madres (art. 26.1)

En el artículo 27.7 en la Sección 1ª dedicada a los *Derechos y Libertades* de la Constitución, se especifica que “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”.

La LOECE nunca llegó a aplicarse, otorgaba cierta importancia a la participación de los padres en los centros escolares, aunque con grandes limitaciones. El artículo 16 “Los profesores, los padres, el personal no docente y, en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de todos

los centros sostenidos por la administración con fondos públicos en los términos por la presente ley”; se dejaba claro cuál debía ser el papel de los padres dentro de los centros educativos.

Aunque la LOECE favoreció la implicación de los padres en los centros escolares, también otorgó muchas competencias a la dirección del centro, que limitaban la participación de las familias.

Rápidamente, se instauró la LODE en 1985. Unos años antes, apareció una nueva asociación de padres como la CEAPA, la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (1982). Se trataba de la primera formación que defendía la participación total de las familias en las escuelas. Esta asociación, fue la que impulsó la creación de la nueva ley.

En el artículo 5 se garantizaba la libertad de asociación de los padres y madres. Estas asociaciones, tenían como objetivos: la asistencia a todo lo que se relacionase con la educación de sus hijos, la colaboración en las actividades educativas del centro y promover la participación en la gestión del centro.

En esta nueva ley, se le daba una gran importancia a la implicación de los padres en todos los procesos educativos, esto supuso el desarrollo del artículo 27.7 de la Constitución, dónde “los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca”.

Una de sus innovaciones de la LODE, es que a las familias se les permite participar más allá de la escuela, por eso se creó el Consejo Escolar del Estado, como podemos ver en el artículo 30

El Consejo Escolar del Estado es el órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno (art. 30 de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 1985)

Finalmente, en el artículo 41, hacía referencia al Consejo Escolar y establecía que debía haber un número determinado de padres de alumnos y alumnas elegidos que no podía ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.

Entre 1990 y 1995 aparecieron dos nuevos textos, la LOGSE y la LOPEG, que pretendían dar continuidad a los principios establecidos en la LODE. Estas dos leyes eran complementarias, ya que mientras una se centraba en la estructura del sistema educativo, la otra, se centraba en el papel de los agentes educativos dentro de los centros escolares.

En el Preámbulo de la LOGSE, aparecía lo siguiente “(...) Ninguna reforma consistente, tanto más si se trata de la educativa, puede arraigar sin la activa participación social.” Es decir, demostraba que la participación de las familias en las escuelas era clave para una mejor educación.

En el artículo 2.3.b, hablaba de que “La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.” y, también de que podían participar en aspectos relacionados con la Educación Especial, como vemos en el artículo 37.4 “Las Administraciones educativas regularán y favorecerán la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.”

Cuando apareció la LOPEG (1995), se hizo imprescindible dar continuidad a la participación de las familias impulsada por la LODE. El Consejo Escolar fue el órgano clave que facilitaba esta implicación por parte de los padres, por lo que se pretendía con esta nueva ley era consolidar y reforzar las funciones del Consejo Escolar. Como vemos a continuación, en el artículo 2.1 se hablaba de la participación de las familias a través del Consejo Escolar “La Comunidad Educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar. Los profesores lo harán también a través del Claustro, en los términos que se establecen en la presente ley.”

Mientras que el artículo 2.2, mencionaba como debían involucrarse las asociaciones “Los padres podrán participar también en el funcionamiento de los centros docentes a través de sus asociaciones.”

Además, en el artículo 3 se hacía referencia a la participación de los padres en las actividades escolares complementarias y extraescolares.

La LOPEG creó un proyecto dedicado a la democratización de la enseñanza, asegurando la participación de todos los agentes que formaban parte de la comunidad educativa. Pero había cosas que no agradaban a todos, ya que por ejemplo, en esta ocasión el Consejo Escolar ya no participaba en la elaboración del RRI, sino que solo tenía la función de aprobarlo y se seguía manteniendo a los padres y a los alumnos como un mismo bloque, sin pensar que sus intereses podían ser distintos.

En 2002, el PP aprobó la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza (LOCE), pero esta nunca llegó a aplicarse, ya que en 2004 el PSOE ganó las elecciones y la paralizó. En esta ley, se reconocía la necesidad de que los padres estuvieran dentro de los centros y de que participaran en la toma de decisiones con respecto al proceso educativo y de que colaboraran con los profesores.

En el artículo 2, había un apartado que hacía referencia al derecho de los padres a participar en el control y la gestión del centro educativo, y también, debían ser escuchados en aquellas decisiones que afectasen a la orientación académica y profesional de sus hijos.

En lo que se refiere a la etapa de Educación Infantil se recogía un objetivo que establecía que los centros escolares cooperarían conjuntamente con los padres, para mejorar la educación de sus hijos.

El artículo 42.5 mencionaba que las Administraciones educativas tenían que ayudar a los padres de alumnos extranjeros para que recibieran asesoramiento sobre los derechos, deberes y oportunidades de la incorporación al sistema educativo español.

La que si se aprobó, fue la Ley Orgánica de Educación (2006). Esta, con respecto a la implicación de las familias en la escuela decía lo siguiente en el Preámbulo:

El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes (...). (Preámbulo de la Ley Orgánica de Educación de 2006)

Por lo tanto, los padres deben ir un paso más allá y no deben quedarse como simples colaboradores, sino que deben cerciorarse de que todo lo relacionado con la educación de sus hijos funciona perfectamente.

Esta ley, definía los principios en los que se inspiraba el sistema educativo español incluyendo la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno y el funcionamiento de los centros docentes (art. 1). Del mismo modo, que se recalca el esfuerzo compartido por los alumnos, las familias, los profesores, los centros, la administración, las instituciones y el conjunto de la sociedad como principio de la educación.

En el artículo 118.1, se definía la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.

Es la primera vez que una ley se preocupa por los compromisos que deben adoptar los padres con respecto a la educación de sus hijos.

Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado. (art. 121.5 de la Ley Orgánica de Educación de 2006).

En este caso, las funciones del Consejo Escolar son similares a las que se les otorgaba en la LODE, pero con algún cambio. Algunas de las competencias que tenía este órgano eran:

- Aprobar y evaluar el PEC, la PGA y el RRI.
- Decidir sobre la admisión de los nuevos alumnos.
- Conocer las diferentes candidaturas de los posibles directores.
- Favorecer la convivencia.

- Analizar y valorar los resultados obtenidos, tanto en las evaluaciones internas como externas.
- O, participar en la elección del director/a.

Finalmente, encontramos la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013). En ella, se habla de que toda la sociedad tiene que asumir un papel activo, ya que la educación es una tarea que afecta tanto a empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, así como a cualquier otra forma de manifestación de la sociedad civil y, de manera particular a las familias.

En el artículo 132, dentro de las competencias del director, en el apartado g), dice lo siguiente:

Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos. (art. 132 de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa de 2013)

Una vez, analizadas las diferentes leyes de los últimos años. Empecé a buscar información relacionada sobre las diferentes formas en la que los padres pueden participar dentro de los centros escolares. En los colegios, los padres se pueden involucrar de diferentes maneras, como pueden ser las reuniones que se realizan con los tutores, tanto a principio de curso como durante el. Otra forma que tienen de participar es informándose de las diferentes actividades que pueda realizar la escuela y que permite que acudan los padres con sus hijos. También, los profesores pueden ayudar en este aspecto, ya que pueden dedicar un día a la semana para que los padres y madres que lo deseen, acudan a la clase de sus hijos y les expliquen su trabajo, para que los alumnos puedan resolver las dudas que tengan al respecto.

También, me he informado sobre los tipos de participación que pueden existir. Las más comunes son la participación informativa y la consultiva; la primera de ellas, consiste en que los profesores les transmiten la información y las decisiones que se han tomado a los padres con respecto a sus hijos; mientras que la segunda, se lleva a cabo a través de los órganos escolares donde las familias están representadas, como puede ser el Consejo Escolar. Estas dos formas, no permite a las familias participar activamente en las decisiones importantes con respecto a la educación de sus hijos.

También existe, la participación decisoria. Esta consiste en que las familias están presentes y son escuchadas en la toma de decisiones. Están presentes en todas las cuestiones, tanto lectivas como no lectivas, en los proyectos, en las normas del centro...

Podemos encontrar la participación evaluativa, donde se involucra a las familias y a todos los miembros de la comunidad escolar en la evaluación, tanto de los alumnos, de los procesos de enseñanza-aprendizaje, del currículum o del centro.

Finalmente, nos encontramos con la participación educativa, donde todos están presentes en el proceso de enseñanza de los alumnos y en su propia formación.

Existen muchos tipos de participación, pero es difícil encontrar los medios adecuados para que esta se lleve a cabo.

5. DISCUSIÓN/CONCLUSIÓN

En un primer momento, no ha sido fácil encontrar información útil que me sirviera para la realización de este trabajo. Si bien es verdad, en las leyes educativas de los últimos años podemos encontrar apartados donde se trata el tema de las relaciones entre la familia y la escuela, pero esta información es bastante reducida y no ha evolucionado mucho. Por lo que nos encontramos con unas leyes que no han ido avanzando con la sociedad, sino que se han quedado un poco estancadas.

La primera conclusión que he extraído es que la relación entre las familias y las escuelas es fundamental por varias razones, entre las que hay que destacar:

- Es necesaria la implicación de las familias en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, ya que esto favorece el desarrollo de los niños y niñas a nivel social, afectivo, cognitivo y moral.
- Tanto la escuela como la familia tienen el mismo objetivo, la educación de los niños y alumnos.

Otra conclusión es que hay que señalar que las familias son el primer agente socializador de los pequeños y es donde se desarrolla el proceso educativo. Por eso, los padres son responsables de la educación de sus hijos, y es necesario relacionar los aprendizajes desarrollados en los centros escolares con los que se adquieren en el ámbito familiar.

Las familias y las escuelas aprenden las unas de las otras. Desde las familias se aporta información al equipo docente relacionada con la alimentación, la higiene y los hábitos de los niños; mientras que las escuelas pueden informar sobre la evolución y los avances conseguidos en los procesos de enseñanza.

En la actualidad, podemos ver como los padres empiezan a involucrarse y a participar en las actividades que se van realizando en las escuelas y, estoy segura de que se implicarían más si las jornadas laborales se lo permitiesen. Porque en la mayoría de casos, tanto los padres como las madres trabajan y es difícil compaginar los horarios de trabajo con los horarios de las escuelas.

Una vez analizadas todas las leyes educativas llego a la conclusión de que la participación de las familias en los centros escolares siempre ha tenido una gran relevancia, desde la creación del Consejo Asesor con la LGE en la cual participaban las familias, hasta la afirmación del Proyecto de la LOMCE en la que expone que la sociedad tiene que poseer un papel activo de la educación y sobretodo las familias.

Pero hay muchas otras formas, mediante las cuales los padres pueden involucrarse en la educación de sus hijos. En la mayoría de casos, los padres simplemente acuden a las escuelas para reunirse con los tutores y recibir información sobre el ritmo de aprendizaje de sus hijos. Pero esto no debería ser así, debería existir una relación de cooperación y colaboración entre las escuelas, los profesores y las familias, ya que todas trabajan para conseguir el mismo objetivo, que los niños y niñas tengan una educación de calidad.

Gracias a la realización del Prácticum, he podido ver como es la relación que existe hoy en día entre las familias y la escuela. En el colegio que he estado, he podido observar que los padres están interesados en participar en todas las actividades o actos que realicen en la escuela, aunque en la mayoría de casos son simples espectadores.

En la clase en la que estuve de infantil, un día a la semana estaba reservado para que el familiar que quisiera, pudiera venir a la clase para hablarles a los niños sobre algún tema interesante o sobre algún tema relacionado con el proyecto que se estuviera llevando a cabo.

Además, el colegio desde hace un par de años, propuso hacer una actividad donde las familias tenían que participar. Esta actividad consiste en que junto a los niños deben grabar un vídeo de un minuto aproximadamente, donde deben realizar la actividad que se les haya propuesto. He podido ver, que prácticamente todas las familias se comprometen a realizar la actividad, ya que es de carácter voluntario, pero es una forma que tienen de participar.

Pero cuando se llevan a cabo, los festivales o las graduaciones, los padres son simples espectadores. No participan en la preparación y tampoco se les pide opinión. Lo que me resultó chocante es que en el festival que se realizó para carnaval, los padres no pudieron acceder al colegio para ver las actuaciones, sino que las estuvieron viendo desde las vallas.

Eso me hizo reflexionar, ya que en algunas ocasiones no es que las familias no quieran implicarse o participar en las actividades, sino que son las escuelas o los maestros los que no dejan a las familias acercarse a los centros escolares. Porque no tiene sentido, dejar a los padres entrar en las aulas pero que no se les permita asistir a los festivales.

Entre las familias y las escuelas, debería existir una relación de confianza, donde pudieran intercambiar opiniones y hablar sobre cualquier tema sin que nadie se sintiera ofendido. Porque, gracias a estas relaciones se puede ir mejorando y cambiando las cosas que se estén haciendo mal y, esto, acaba beneficiando a los más pequeños.

Hay muchas cosas que se pueden hacer en las escuelas para fomentar estas relaciones, como por ejemplo, organizar fiestas temáticas donde pudieran acudir las familias a los centros escolares, para observar las cosas que sus hijos hacen y realizar actividades en familia.

También, se podrían organizar charlas donde tanto padres como profesores pudieran hablar e intercambiar opiniones. O como he mencionado anteriormente, permitir que los padres acudan a las aulas y que colaboren en las organizaciones de los eventos.

Es gratificante ver como las familias se integran en el proceso educativo de sus hijos junto con los centros escolares. Ambas tienen que estar coordinadas para favorecer los hábitos, las rutinas, las normas y las actitudes que quieren inculcar a los más pequeños.

6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

6.1. LEYES/CONSTITUCIÓN

Constitución Española, de 1978. Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424 (112 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1978/12/29/pdfs/A29313-29424.pdf>

Ley General de Educación 14/1970, de 4 de agosto. Boletín Oficial del Estado, núm. 187, de 6 de agosto de 1970, páginas 12525 a 12546 (22 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>

Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares 5/1980, de 19 de junio. Boletín Oficial del Estado, núm. 154, de 27 de junio de 1980, páginas 14633 a 14636 (4 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1980/06/27/pdfs/A14633-14636.pdf>

Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio. Boletín Oficial del Estado, núm. 159, de 4 de julio de 1985, páginas 21015 a 21022 (8 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1985/07/04/pdfs/A21015-21022.pdf>

Ley de Ordenación General del Sistema Educativo 1/1990, de 3 de octubre. Boletín Oficial del Estado, núm. 238, de 4 de octubre de 1990, páginas 28927 a 28942 (16 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes 9/1995, de 20 de noviembre. Boletín Oficial del Estado, núm. 278, de 21 de noviembre de 1995, páginas 336651 a 33665 (15 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/1995/11/21/pdfs/A33651-33665.pdf>

Ley Orgánica de Calidad de la Educación 10/2002, de 23 de diciembre. Boletín Oficial del Estado, núm. 307, de 24 de diciembre de 2002, páginas 45188 a 45220 (33 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/2002/12/24/pdfs/A45188-45220.pdf>

Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. Boletín Oficial del Estado, núm. 106, de 4 de mayo de 2006, páginas 17158 a 17207 (50 págs.) <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, 8/2013, de 9 de diciembre. Boletín Oficial del Estado, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

6.2. WEBGRAFÍA

Collet, J. y Tort, A. (2008). *Espacios de participación*. Cuadernos de pedagogía 57. Recuperado el 10 de Abril de 2017, de http://caps.educacion.navarra.es/infantil/attachments/article/36/3_Espacios_de_participaci%C3%B3n.pdf

Colorin Colorado.org. (2017). Participación de los padres: Cómo mantenerse involucrado en las actividades escolares de su hijo | Colorín Colorado. [online] Recuperado el 2 de Abril de 2017, de <http://www.colorincolorado.org/es/articulo/participaci%C3%B3n-de-los-padres-c%C3%B3mo-mantenerse-involucrado-en-las-actividades-escolares-de-su>

Cuando familia y escuela caminan de la mano - Publicaciones - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2017). Sede.educacion.gob.es. Recuperado el 26 Marzo de 2017, de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/cuando-familia-y-escuela-caminan-de-la-mano/educacion-politica-educativa/20779>

López, A. (2017). *De la LGE a la LOMCE: Así son las siete leyes educativas españolas de la democracia*. Teinteresa.es. Recuperado el 22 de Marzo de 2017, de http://www.teinteresa.es/educa/siete-leyes-educativas-franco-wert-zapatero-aznar-ucd-psoe-pp_0_1007900025.html

Módulo 8: Participación educativa de la comunidad: 8.1.1 Tipos de participación de las familias en los centros educativos. (2017). Educacionadistancia.juntadeandalucia.es. Recuperado el 5 de Abril de 2017, de <http://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/mod/book/view.php?id=2097&chapterid=1595>

Proyecto Atlántida (2003). *Escuelas y familias democráticas*. Recuperado el 10 de Abril de 2017, de <http://www.proyectoatlantida.eu/wordpress/wp-content/uploads/2015/01/Escuelas-y-Familias-Democr%C3%A1ticas.pdf>

Sadot Villarreal, M. (2017). Factores que inhiben la participación de los padres de familia en el proceso educativo - Monografias.com. Monografias.com. Recuperado el 2 Abril de 2017, de <http://www.monografias.com/trabajos91/factores-que-inhiben-participacion-padres/factores-que-inhiben-participacion-padres.shtml>

6.3. LIBROS

Collet, Jordi i Tort, Antoni (coord.) (2011) *Fanílies, escolar i èxit. Millor els vincles per millorar els resultats*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill. Informes breus, 35, Educació.

Martinez Pérez, Sandra (2012). *La relación familia escuela. La representación de un espacio compartido*. Tesis doctoral: Universidad de Barcelona.

6.4. VÍDEOS

Comas, M., Alcalde, R., González, I. i Garcia Asensio, A. (Fundació Jaume Bofill). (2014 – 01 – 16). Quin és el futur de les AMPA? Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=-75kTuL96Xw&feature=youtu.be&list=PLABE8F06772202E8E>

Tort, A., Collet, J., Font, L. i Castillo, A. (Fundació Jaume Bofill). (2013 – 02 – 12). Família i escolar: clau de l'èxit educatiu? Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VFYaQUJTIVk&feature=youtu.be&list=PLABE8F06772202E8E>